



## Asamblea General

Distr. general  
15 de octubre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 78 del programa

**Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional**

## **Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 66/97 de la Asamblea General. Abarca la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional en 2012, así como las actividades previstas para 2013.



## I. Introducción

1. En su resolución 66/97, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que realizara en 2012 y 2013 las actividades indicadas en el informe sobre el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (A/66/505), que fue presentado en su sexagésimo sexto período de sesiones.

2. El presente informe contiene datos sobre la aplicación del Programa de asistencia en 2012 y las actividades previstas para 2013, con arreglo a las directrices y recomendaciones que figuran en el informe antes citado.

## II. Ejecución del Programa de asistencia en 2012 y actividades previstas para 2013

3. En 2012, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría preparó varias publicaciones jurídicas y administró una serie de sitios web, que se enumeran en los anexos I y II, respectivamente, del presente informe<sup>1</sup>. La Oficina también recibió y asignó a pasantes para que participasen en sus actividades. La Oficina selecciona a las personas para esos puestos, determina la duración y el tipo de formación que han de recibir y las asigna a proyectos teniendo en cuenta las necesidades de la Oficina, así como sus intereses y aptitudes profesionales particulares<sup>2</sup>.

4. El Seminario de Derecho Internacional, que se celebra al mismo tiempo que el período de sesiones anual de la Comisión de Derecho Internacional, se examina en relación con el tema del programa titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 63° y 64°”, de conformidad con la resolución 66/98 de la Asamblea General (véase A/67/10, párrs. 301 a 314).

5. Las actividades de creación de capacidad en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las becas, se examinan en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/231 de la Asamblea General<sup>3</sup>. La 25ª Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe se concedió a un candidato de Cuba en 2012<sup>4</sup>.

6. Las actividades de creación de capacidad en la esfera del derecho mercantil internacional se examinan en relación con el tema del programa titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 45° período de sesiones”, de conformidad con la resolución 66/94 de la Asamblea General<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos se reflejan en la correspondiente página web sobre el derecho internacional ([www.un.org/law](http://www.un.org/law)).

<sup>2</sup> La División de Codificación también recibió asistentes de investigación de posgrado y los asignó para que participaran en su labor. Además, la División coopera con instituciones académicas, que proporcionan pasantes externos que colaboran en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. Los pasantes internos y externos y los asistentes de investigación se sufragan todos sus gastos.

<sup>3</sup> Véase el informe pertinente del Secretario General (A/67/79 y Corr.1).

<sup>4</sup> Véase [www.un.org/Depts/los/technical\\_assistance/hsa\\_fellowship/amerasinghe\\_fellowship.htm](http://www.un.org/Depts/los/technical_assistance/hsa_fellowship/amerasinghe_fellowship.htm).

<sup>5</sup> Véase el informe de la CNUDMI (A/67/17) y la nota de la Secretaría (A/CN.9/753).

7. La Sección de Tratados organizó dos seminarios de capacitación en la Sede de las Naciones Unidas, en diciembre de 2011 y mayo de 2012, sobre el registro de los tratados y la práctica en materia de depósito en poder del Secretario General. La Sección también participó en actividades de capacitación similares en Belarús, Colombia y Sudán del Sur en 2011 y 2012.

8. La División de Codificación se encarga de la ejecución del Programa de asistencia. La División desempeña varias funciones, como la preparación de los informes del Secretario General y la prestación de servicios al Comité Consultivo y a la Sexta Comisión sobre el tema del programa correspondiente. Además, administra el sitio web del Programa de asistencia.

*Programa de becas de derecho internacional*

9. El Programa de becas de derecho internacional proporciona a abogados de los países en desarrollo y países con economías emergentes la formación más completa en materia de derecho internacional impartida por los principales especialistas y profesionales en el marco del Programa de asistencia. Los becarios asisten a cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y a seminarios especiales organizados por la División de Codificación, los cuales abarcan una amplia gama de temas relacionados con el derecho internacional. Se organizan asimismo visitas de estudio para los participantes.

10. Las actividades del Programa de becas de derecho internacional tuvieron lugar en La Haya del 9 de julio al 17 de agosto de 2012. Los participantes seleccionados para el Programa sumaron un total de 19 becarios (10 hombres y 9 mujeres), además de dos participantes (un hombre y una mujer) que sufragaron sus propios gastos<sup>6</sup>.

11. Las conferencias de la Academia de La Haya versaron sobre los siguientes temas: “Las Naciones Unidas y la formación del derecho internacional” (M. H. Arsanjani, ex-Director, División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría); “La creatividad del derecho internacional” (curso general) (S. Sur, Profesor, Universidad de París II (Panthéon-Assas)); “Derechos humanos de los migrantes indocumentados” (L. Ortiz Ahlf, Profesor, Universidad Iberoamericana); “La independencia de los órganos arbitrales creados en el marco de organizaciones internacionales” (N. G. Ziadé, ex Vicesecretario General, Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, Banco Mundial); “*Jus cogens* en la Corte Internacional de Justicia” (S. Yee, Profesor de la Cátedra Changjiang Xuezheng, Instituto de Derecho Internacional de la Universidad de Wuhan); “La Unión Africana y el derecho internacional” (A. Yusuf, Magistrado, Corte Internacional de Justicia); “Efectos para las personas de los sistemas de protección previstos en el derecho internacional” (Ch. Swinarski, ex Asesor Jurídico, Comité Internacional de la Cruz Roja); y “Significado de la historia del derecho de las naciones en Europa y Asia Oriental” (M. Yanagihara, Profesor, Universidad de Kyushu).

12. Los seminarios especiales organizados por la División de Codificación fueron los siguientes: “Introducción al derecho internacional” (G. Abi-Saab, Profesor

<sup>6</sup> Se recibieron 250 solicitudes de 53 Estados Miembros. Los 19 becarios seleccionados provenían de los siguientes países: Belarús, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Paraguay, República de Moldova, República Democrática Popular Lao y Uruguay. Los dos participantes que sufragaron sus propios gastos provenían de México y la Unión Africana.

Emérito, Instituto de Estudios Superiores Internacionales y del Desarrollo, Ginebra, y Profesor Honorario, Facultad de Derecho de la Universidad de El Cairo); “Solución pacífica de controversias” y “Protección diplomática” (L. Caflisch, Profesor Honorario, Instituto de Estudios Superiores Internacionales y del Desarrollo, Ginebra, y Presidente de la Comisión de Derecho Internacional); “Relaciones diplomáticas y consulares” (E. Wyler, Profesor, Instituto de Estudios Superiores Internacionales y del Desarrollo, Ginebra); “Derecho internacional del medio ambiente” (L. Boisson de Chazournes, Profesor, Universidad de Ginebra); “Derecho de los tratados” (L. Condorelli, Profesor Emérito, Universidad de Florencia); “Derecho internacional humanitario” y “Derecho penal internacional” (E. David, Profesor, Universidad Libre de Bruselas); “Derecho del mar” (G. Burdeau, Profesor, Universidad de París I (Panthéon-Sorbonne)); “Normas internacionales de derechos humanos” (E. Decaux, Profesor, Universidad de París II (Panthéon-Assas)); “Derecho mercantil internacional” (M. M. Mbengue, Profesor, Universidad de Ginebra); “Organizaciones internacionales” (P. Klein, Profesor, Universidad Libre de Bruselas); e “Investigación en el campo del derecho internacional” y “La labor de la Comisión de Derecho Internacional” (S. Villalpando, Oficial Jurídico, División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos).

13. Se organizaron visitas de estudio de los participantes a la Corte Internacional de Justicia, el 27 de julio de 2012; la Corte Penal Internacional, el 3 de agosto de 2012; y la Corte Permanente de Arbitraje, el 10 de agosto de 2012. Los participantes asistieron a sesiones de información a cargo de altos funcionarios de esas instituciones. Además, el Secretario General de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Y. Daudet, se reunió con los participantes.

14. La División de Codificación investigó y recopiló el material jurídico recomendado por los conferenciantes para los cursos. La División utilizó su programa de edición electrónica para la preparación técnica de las copias impresas de los ocho volúmenes de material de capacitación<sup>7</sup>. Además, se proporcionaron dispositivos de memoria USB, que contenían el material de capacitación y publicaciones jurídicas de la División, para facilitar la investigación electrónica a los participantes de los países en desarrollo con limitaciones de acceso a Internet.

15. La Asamblea General autorizó al Secretario General a conceder varias becas, en número que se determinaría en función de los recursos generales de que se dispusiera para el Programa de asistencia y que se concederían a candidatos cualificados de países en desarrollo para que asistieran al Programa de becas de derecho internacional en 2012 de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 66/97.

16. Desde 2010, la División de Codificación ha ejecutado el Programa de becas en La Haya como una medida de ahorro necesaria para aumentar el número de becas (véase A/65/514, párr. 12). La División continuará desempeñando todas las tareas relacionadas con la organización y administración del Programa de becas en 2013 mientras disponga de los recursos necesarios. La División de Codificación tiene la intención de conceder 20 becas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en 2013.

---

<sup>7</sup> Este material de capacitación podrá consultarse en forma gratuita en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

17. A fin de reducir más los gastos, la División de Codificación volvió a invitar a universidades, instituciones y organizaciones, así como a particulares, a hacer contribuciones voluntarias (financieras y en especie) y a prestar otro tipo de asistencia para la ejecución del Programa de becas de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 66/97. La Secretaría de la Corte Internacional de Justicia proporcionó oficinas y equipo conexo para el personal de la División de Codificación y los conferenciantes, así como apoyo administrativo y logístico esencial al Programa. La Academia de Derecho Internacional de La Haya ofreció una reducción de los derechos de matrícula a los becarios y los candidatos que sufragaron sus propios gastos. La Fundación Carnegie proporcionó una sala para los seminarios y equipo conexo para el personal de la División de Codificación y los conferenciantes. La Corte Penal Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Departamento de Información Pública de la Secretaría facilitaron gratuitamente publicaciones que se incluyeron en el material de capacitación que se suministró a los participantes. Por último, diversas entidades, editoriales y publicaciones especializadas en derecho otorgaron autorización para reproducir sin costo alguno artículos académicos en los volúmenes de material didáctico preparados para los participantes en el Programa de becas<sup>8</sup>.

#### *Cursos regionales de derecho internacional*

18. La División de Codificación también se encarga de organizar cursos regionales de derecho internacional en los que académicos y profesionales destacados imparten formación de alto nivel sobre una amplia variedad de temas básicos del derecho internacional, así como sobre temas concretos de especial interés para los países en desarrollo de una determinada región. Los cursos proporcionan un mecanismo importante para ampliar las oportunidades de formación en derecho internacional de que disponen los abogados de países en desarrollo, habida cuenta del número limitado de participantes que puede acoger el Programa de becas de derecho internacional. Los cursos también brindan a los participantes la oportunidad de concentrarse en cuestiones de actualidad del derecho internacional que son de interés común para la región, con miras a promover una mayor comprensión y cooperación respecto de esas cuestiones.

19. La creciente demanda de capacitación en derecho internacional ha hecho que la División de Codificación siga explorando la posibilidad de elegir sedes permanentes para impartir los cursos regionales a fin de aumentar la eficiencia y reducir los costos lo máximo posible, de modo que esos cursos puedan organizarse periódicamente en África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe.

20. En 2012, se organizó un curso de derecho internacional para abogados francófonos de países africanos. El curso tuvo lugar en Addis Abeba del 6 de febrero al 2 de marzo de 2012 y fue organizado por la División de Codificación, en cooperación con la Comisión Económica para África y la Unión Africana. La

---

<sup>8</sup> La División de Codificación desea expresar su agradecimiento a la Academia de Derecho Internacional de La Haya, la *Revue québécoise de droit international*, Cambridge University Press, Éditions A. Pedone y Schulthess Juristische Medien por permitir la inclusión, con fines académicos, de artículos especializados y publicaciones jurídicas como parte del material didáctico preparado para el Programa de becas.

Comisión facilitó una sala para el seminario, oficinas, equipo, transporte y asistencia administrativa para el personal de la División de Codificación y los conferenciantes, así como servicios de interpretación para las sesiones de apertura y clausura. La Unión Africana hizo una contribución voluntaria de 30.000 dólares al curso regional y organizó una visita de estudio a su sede, financiando los gastos de transporte a tal efecto. Un total de 28 participantes (20 hombres y 8 mujeres) asistieron al curso<sup>9</sup>.

21. Los seminarios dictados en el curso regional fueron los siguientes: “Introducción al derecho internacional” (Y. Daudet, Secretario General de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y Profesor Emérito, Universidad de París I (Panthéon-Sorbonne)); “Normas de derechos humanos” y “Circulación de personas” (F. Ouguergouz, Magistrado, Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos); “Derecho internacional del medio ambiente” (L. Boisson de Chazournes, Profesor, Universidad de Ginebra); “Derecho del mar” (T. Treves, Profesor, Universidad de Milán, y ex-Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar); “La libre determinación en el derecho internacional” y “La importancia del derecho internacional en el África del siglo XXI” (A. Yusuf, Magistrado, Corte Internacional de Justicia); “Derecho internacional humanitario” y “Derecho penal internacional” (D. Momtaz, Profesor, Universidad de Teherán y exmiembro de la Comisión de Derecho Internacional); “Derecho diplomático y consular” (E. Wyler, Profesor, Instituto de Estudios Superiores Internacionales y del Desarrollo, Ginebra); “Organizaciones internacionales” y “Derecho mercantil internacional” (H. Ruiz-Fabri, Profesor, Universidad de París I (Panthéon-Sorbonne)); “La investigación en el campo del derecho internacional”, “La responsabilidad del Estado” y “Solución pacífica de controversias” (P. Bodeau-Livinec, Profesor, Universidad de París VIII (Vincennes Saint-Denis)); y “La labor de la Comisión de Derecho Internacional”, “Las reservas a los tratados” e “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado” (G. Buzzini, Oficial Jurídico, División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos).

22. Se organizó una visita de estudio a la Unión Africana, que incluyó las siguientes conferencias dictadas por sus funcionarios: “Perspectivas sobre algunas políticas y decisiones de la Unión Africana” (B. Kioko, Asesor Jurídico de la Comisión de la Unión Africana); “El sistema africano de derechos humanos y de los pueblos” (H. S. Salah, experto en derechos humanos); y “La estructura africana de paz y seguridad” (A. M. Kambudzi, Secretario del Consejo de Paz y Seguridad).

23. Si existen recursos suficientes, en 2013 se impartirá por tercer año consecutivo el curso regional de derecho internacional para África en Etiopía.

24. El curso regional de derecho internacional para Asia y el Pacífico tendrá lugar en Tailandia del 12 al 30 de noviembre de 2012. Se impartirán los siguientes seminarios: “Solución pacífica de controversias internacionales” y “Protección diplomática” (L. Caflisch, Profesor Honorario, Instituto de Estudios Superiores Internacionales y del Desarrollo, Ginebra, y Presidente de la Comisión de Derecho Internacional);

---

<sup>9</sup> Se recibió un total de 97 solicitudes de 26 Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas. Fueron seleccionados 26 participantes de los siguientes países: Angola, Argelia, Benin, Burundi, Chad, Congo, Côte d’Ivoire, Djibouti, Guinea, Guinea Ecuatorial, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal y Togo. También asistieron al curso dos participantes de la Unión Africana. Además, un funcionario de la Comisión Económica para África participó en el curso como observador.

“Introducción al derecho internacional”, “Jurisdicción e inmunidades del Estado” y “Responsabilidad del Estado” (M. Kawano, Profesor, Universidad de Waseda); “Derecho de los Tratados” y “Organizaciones internacionales” (P. Bodeau-Livinec, Profesor, Universidad de París VIII (Vincennes Saint-Denis)); “Normas internacionales de derechos humanos” (M. Pinto, Profesor, Universidad de Buenos Aires); “Derecho del mar” (T. Treves, Profesor, Universidad de Milán, ex-Magistrado del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Miembro del Curatorium de la Academia de La Haya); “Derecho internacional humanitario” y “Derecho penal internacional” (K. Riordan, Director General de Servicios Jurídicos de la Defensa de las Fuerzas de Defensa de Nueva Zelanda); “Derecho mercantil internacional” (M. M. Mbengue, Profesor, Universidad de Ginebra); “Derecho internacional del medio ambiente” (S. McCaffrey, Profesor, Universidad del Pacífico, exmiembro de la Comisión de Derecho Internacional); e “Investigación en el campo del derecho internacional” y “La labor de la Comisión de Derecho Internacional” (D. Nanopoulos, Oficial Jurídico, División de Codificación, Oficina de Asuntos Jurídicos).

25. La División de Codificación investiga y recopila el material jurídico recomendado por los conferenciantes para los cursos regionales. La División utiliza su programa de edición electrónica para la preparación técnica de las copias impresas del material de capacitación<sup>10</sup>. Además, se proporcionaron CD-ROM o dispositivos de memoria USB para facilitar la investigación electrónica a los participantes de los países en desarrollo con limitaciones de acceso a Internet.

26. La División de Codificación llevará a cabo un curso regional sobre derecho internacional para África en la sede de la Unión Africana del 1 al 26 de abril de 2013, si hay suficientes contribuciones voluntarias. La División realizará una misión de planificación en Costa Rica en 2013, con miras a organizar un curso regional de derecho internacional para América Latina y el Caribe en 2014. Sin embargo, no llevará a cabo un curso regional de derecho internacional para Asia y el Pacífico en 2013 debido a la falta de apoyo financiero.

#### *Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas*

27. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional fue creada por la División de Codificación para satisfacer una demanda creciente de formación en derecho internacional que no encontraba respuesta en los cursos de capacitación tradicionales. La Biblioteca Audiovisual es un centro de formación e investigación virtual en el que participan más de 300 especialistas, jueces y profesionales del derecho de distintos países y sistemas jurídicos que contribuyen a sus tres componentes principales, a saber, la serie de conferencias, los archivos históricos y

<sup>10</sup> La División de Codificación preparó nueve volúmenes con material de capacitación para su uso en el curso regional de derecho internacional para África celebrado en 2012 y ocho para el de Asia y el Pacífico. En este contexto, desea expresar su agradecimiento a En Temps Réel, Brill Academic Publishers, Carnegie Council for Ethics in International Affairs, Centro de Direito Internacional, Centro Internacional Bancaja para la Paz y el Desarrollo, CNRS Éditions, Edinburgh University Press, Éditions Bruylant, Editions Nemesis a.s.b.l., Éditions A. Pedone, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, *ILSA Journal of International and Comparative Law*, Matthew Bender & Company Inc. (miembro del grupo LexisNexis), la Asamblea Nacional de Québec, *New York University Journal of International Law and Politics*, Oxford University Press, el Profesor J. H. H. Weiler Thomson Reuters y University of Chicago Press por permitir la inclusión, con fines académicos, de artículos especializados como parte del material didáctico preparado para los cursos regionales.

la biblioteca de investigación. La serie de conferencias incluye más de 270 conferencias sobre una gran variedad de temas relacionados con el derecho internacional. El archivo histórico contiene notas introductorias preparadas por autoridades eminentes sobre más de 90 instrumentos jurídicos, así como antecedentes históricos, documentos conexos y material audiovisual de archivo preparados por la División de Codificación. La División investiga, conserva y digitaliza el patrimonio audiovisual de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho internacional para su incorporación al archivo histórico en la medida en que lo permite el volumen de contribuciones voluntarias. En 2012, esto no ha sido posible, debido a la falta de recursos suficientes. La biblioteca de investigación ofrece un amplio catálogo en línea que incluye tratados, jurisprudencia, publicaciones y documentos, y obras académicas.

28. La Biblioteca Audiovisual dota a las Naciones Unidas de la capacidad para impartir formación de alta calidad y a un costo relativamente reducido a un número ilimitado de personas e instituciones en países de todo el mundo, que pueden acceder gratuitamente a ella por Internet. Como parte de sus actividades de difusión, la División de Codificación ha realizado presentaciones de la Biblioteca Audiovisual en el curso regional de derecho internacional celebrado en Etiopía, la Fundación Africana para la Conferencia de Derecho Internacional en Mozambique, el Programa de becas de derecho internacional en los Países Bajos, la Exposición Mundial de Yeosu en la República de Corea, la Sociedad de Australia y Nueva Zelandia de la Conferencia de Derecho Internacional en Nueva Zelandia, y el Comité de Relaciones Judiciales Internacionales de la Conferencia Judicial de los Estados Unidos de América en este último país<sup>11</sup>. A la Biblioteca Audiovisual han accedido más de 450.000 usuarios en 192 Estados Miembros.

29. Como se señaló durante la presentación del proyecto piloto para la Biblioteca Audiovisual en 2007 y en repetidas ocasiones ulteriores, esta es una empresa de gran magnitud que rebasa el actual nivel de recursos de que dispone la División de Codificación. La División seguirá ampliando la Biblioteca Audiovisual únicamente si recibe la financiación necesaria.

#### *Difusión*

30. La difusión de información y publicaciones jurídicas por Internet, así como por otros medios electrónicos, tiene por objeto complementar el número limitado de ejemplares impresos, sin dejar de reconocer el singular valor del material impreso para la investigación y la enseñanza del derecho, particularmente para los abogados de países en desarrollo con limitaciones de acceso a Internet. Este material se proporciona de forma gratuita por Internet a fin de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y un mayor reconocimiento del derecho internacional, sobre todo entre los abogados de los países en desarrollo. En el período de que se informa, la División de Codificación creó dos nuevos sitios web para las publicaciones *Legislative Series* y *Summaries of Judgments, Advisory Opinions and Orders of the Permanent Court of International Justice* (véase el anexo II).

---

<sup>11</sup> Previamente se hicieron presentaciones similares en China, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, el Japón, México, los Países Bajos, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Ucrania.

*Distribución de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas*

31. Se han proporcionado copias de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas producidas en 2012 a las instituciones de los países en desarrollo que las han estado recibiendo en el marco del Programa y a otras instituciones de varios países, en particular países en desarrollo, cuando los Estados Miembros interesados las han solicitado.

### **III. Directrices y recomendaciones relativas a la ejecución del Programa de asistencia en 2013**

32. Las actividades del Programa de asistencia se llevarán a cabo en 2013 de conformidad con las directrices y recomendaciones que figuran en el informe que el Secretario General presentó a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones (A/66/505, secc. III) y que esta aprobó en su resolución 66/97.

### **IV. Consecuencias administrativas y financieras del Programa de asistencia**

#### **A. En 2012**

33. En 2012, el costo real de producir las publicaciones y distribuirlas a las instituciones de los países en desarrollo se sufragó con cargo a la partida presupuestaria de administración y servicios comunes del programa sustantivo al que correspondía cada publicación.

34. En lo que respecta a la financiación del Programa de becas de derecho internacional, se consignó un total de 437.500 dólares con cargo a los recursos ordinarios en la sección 8, Asuntos jurídicos (donaciones y contribuciones), del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

35. En su resolución 66/97, la Asamblea General solicitó al Secretario General que consignara en el presupuesto por programas para el bienio siguiente y los bienios futuros los recursos necesarios para el Programa de asistencia a fin de que siguiera siendo efectivo y continuara ampliándose, y, en particular, se organizaran periódicamente cursos regionales de derecho internacional y se asegurara la viabilidad de la Biblioteca Audiovisual. Además, la Asamblea reiteró su solicitud a los Estados Miembros y a las organizaciones, instituciones y particulares interesados de que hicieran contribuciones voluntarias para financiar las actividades del Programa. Con ese propósito, se envió una nota verbal a los Estados Miembros el 24 de enero de 2012, en la que se señalaba a su atención la resolución 66/97.

36. En 2012, se recibieron contribuciones voluntarias para la Biblioteca Audiovisual de Finlandia (6.142 dólares), Alemania (54.132 dólares), Israel (5.000 dólares), Nueva Zelandia (7.761 dólares), Suecia (25.000 dólares) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (7.921 dólares). Además, México anunció que realizaría una contribución (5.000 dólares) a la Biblioteca Audiovisual. Se recibieron también contribuciones voluntarias para los cursos regionales de derecho internacional de Ghana (1.000 dólares), Nueva Zelandia (8.191 dólares) Qatar (3.000 dólares) y la Unión Africana (30.000 dólares). No se recibió ninguna otra

contribución voluntaria para las actividades de la División de Codificación en relación con el Programa de asistencia<sup>12</sup>.

37. En 2012, los siguientes países hicieron contribuciones para la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar: Argentina (5.000 dólares), Chipre (2.580 dólares), Finlandia (6.074 dólares), Mónaco (10.335 dólares), Sri Lanka (10.000 dólares), Trinidad y Tabago (5.000 dólares) y el Reino Unido (20.000 dólares).

## **B. En 2013**

38. Los gastos de distribución de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas en 2013 están comprendidos en las estimaciones que figuran en las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

39. En lo que respecta al Programa de becas de derecho internacional, como se ha señalado en el párrafo 34, se consignó la suma de 437.500 dólares en la sección 8 (Asuntos jurídicos) del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

40. El Secretario General seguirá solicitando contribuciones voluntarias y en especie al Programa, de conformidad con la resolución 66/97 de la Asamblea General. Cabe señalar que las contribuciones voluntarias han disminuido mucho en los últimos años y que los recursos disponibles no alcanzan para financiar los cursos regionales de derecho internacional o para seguir mejorando la Biblioteca Audiovisual en 2013.

## **V. Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional**

### **A. Integrantes del Comité Consultivo**

41. En su resolución 66/97, la Asamblea General nombró a los 25 Estados Miembros siguientes para integrar el Comité Consultivo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015: Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Chipre, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Italia, Kenya, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzania, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago y Ucrania.

<sup>12</sup> Después de la preparación del anterior informe del Secretario General sobre este tema (A/66/505), en 2011 se recibieron contribuciones voluntarias para el Programa de asistencia de Trinidad y Tabago (10.000 dólares), así como para actividades específicas del Programa: a) para el Programa de becas de derecho internacional, de Irlanda (2.100 dólares); b) para los cursos regionales de derecho internacional, del Congo (10.366 dólares) y Finlandia (9.312 dólares); y c) para la Biblioteca Audiovisual, de la República Checa (1.823 dólares), Finlandia (9.312 dólares), Irlanda (8.962 dólares), Italia (5.000 dólares), México (5.000 dólares), Suecia (25.040 dólares) y Suiza (24.975 dólares).

## **B. Examen del informe del Secretario General por el Comité Consultivo en su 47º período de sesiones**

42. El 47º período de sesiones del Comité Consultivo fue presidido por el Representante Permanente de Ghana, Ken Kanda. La División de Codificación prestó servicios de secretaría. Estaban presentes los siguientes miembros del Comité: Argentina, Chile, Chipre, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Italia, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, República Checa, República Unida de Tanzania, Sudán y Suriname.

43. La Secretaria del Comité Consultivo examinó las actividades llevadas a cabo en 2012 y los progresos alcanzados por la División de Codificación en sus esfuerzos por reforzar, revitalizar y ampliar el Programa de asistencia a fin de que responda mejor a la creciente demanda de material de capacitación e investigación sobre derecho internacional de los países en desarrollo antes de su 50º aniversario, en 2015.

44. El Comité Consultivo encomió a la División de Codificación por esas actividades, que revestían gran valor para los profesionales y académicos de todo el mundo y por sus esfuerzos por mejorar esas actividades.

45. La Secretaria del Comité Consultivo examinó los aspectos financieros y administrativos del Programa, incluida la reducción de la financiación con cargo al presupuesto ordinario para el Programa en los últimos años y la significativa reducción de las contribuciones voluntarias. Observó que los recursos disponibles no alcanzaban para llevar a cabo los cursos regionales sobre derecho internacional ni para seguir mejorando la Biblioteca Audiovisual. Observó también que la falta de financiación suficiente para esas actividades debía tenerse en cuenta al preparar el programa de actividades para el bienio 2014-2015, que la Asamblea General examinaría en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

46. El Comité Consultivo reconoció la importante contribución del Programa a la enseñanza y difusión del derecho internacional en beneficio de los abogados de todos los países, sistemas jurídicos y regiones del mundo durante casi medio siglo, además de la creciente demanda de material de capacitación e investigación, lo que generó nuevos desafíos para el Programa.

47. El Comité Consultivo observó con preocupación la falta de financiación suficiente para esas actividades y decidió examinar la viabilidad de utilizar contribuciones voluntarias para financiarlas y la necesidad de proporcionar un método de financiación más confiable por medio del presupuesto ordinario en su 48º período de sesiones.

48. El Comité Consultivo recomendó que se adoptaran medidas para aplicar la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 66/97 de que el Secretario General consignara en el presupuesto para el bienio 2014-2015 los recursos necesarios para el Programa de asistencia, a fin de que siguiera siendo efectivo y continuara ampliándose, y, en particular, se organizaran periódicamente cursos regionales de derecho internacional y se asegurara la viabilidad de la Biblioteca Audiovisual.

## Anexo I

### Publicaciones jurídicas de la Oficina de Asuntos Jurídicos

#### División de Codificación<sup>a</sup>

- a) *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas: Anuario 2005* (español); *Anuarios 2006 y 2007* (chino); *Anuario 2006* (ruso); *Anuario 2011* (inglés)<sup>b</sup>;
- b) *Reports of International Arbitral Awards*: vol. XXX (de próxima aparición);
- c) *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*: 8ª edición, vols. 1 y 2;
- d) *Legislative Series: Materials on the Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts*;
- e) *Summaries of Judgments, Advisory Opinions and Orders of the Permanent Court of International Justice* (de próxima aparición);
- f) *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad: ST/PSCA/1/Add.12 y Add.13 del Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (que abarcan los períodos 1993-1995 y 1996-1999, respectivamente)<sup>c</sup>;
- g) *Instrumentos internacionales relativos a la prevención y la represión del terrorismo internacional* (chino)<sup>d</sup>;
- h) *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional: Anuario 1995*, vol. II (parte I) (chino); *Anuario 1996*, vol. I (chino); *Anuario 2004*, vol. II (parte I y parte II) (inglés); *Anuario 2004*, vol. I y vol. II (parte II) (francés); *Anuario 2004*, vol. I y vol. II (parte II) (español); *Anuario 2005*, vol. I (francés).

#### División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

*Law of the Sea Information Circular*: núm. 35.

#### División de Derecho Mercantil Internacional

- a) *Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías, de 1974, en su forma enmendada en 1980, con una nota explicativa revisada*;

<sup>a</sup> La División de Codificación ha seguido utilizando su programa de edición electrónica para acelerar la aparición de las publicaciones *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, *Reports of International Arbitral Awards* y *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, y lo ha ampliado a las *Legislative Series* y los *Summaries of Judgments, Advisory Opinions and Orders of the Permanent Court of International Justice*. La División de Codificación continuará utilizando el programa de edición electrónica para esas publicaciones y para la elaboración de material de capacitación mientras disponga de recursos para esos fines.

<sup>b</sup> La División de Codificación seguirá estudiando la posibilidad, dependiendo de los recursos disponibles, de preparar un volumen especial del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* que recopile las opiniones jurídicas no incluidas previamente en la publicación, que vio la luz por primera vez en 1963.

<sup>c</sup> Véase el informe pertinente del Secretario General (A/67/189).

<sup>d</sup> Véase la resolución 49/60 de la Asamblea General.

- b) *Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías*, edición de 2012;
- c) *La Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza: la perspectiva judicial*;
- d) *Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (en su forma revisada en 2010)*;
- e) *Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional, 2012*;
- f) *Textos sobre garantías reales preparados por la CNUDMI, la Conferencia de La Haya y el UNIDROIT*;
- g) *Jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT)*: resúmenes núms. 112 a 116;
- h) *Bibliografía de obras recientemente publicadas relativas a la labor de la CNUDMI*, de 1968 a la actualidad.

#### **Sección de Tratados**

- a) Naciones Unidas, *Treaty Series*: presentación de 45 volúmenes para su publicación<sup>e</sup>;
- b) *Monthly Statement of Treaties and International Agreements*<sup>f</sup>;
- c) Publicación para las jornadas de los tratados de 2012 (de próxima aparición).

---

<sup>e</sup> Conforme al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

<sup>f</sup> Conforme al artículo 13 del reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

## Anexo II

### Sitios web administrados por la Oficina de Asuntos Jurídicos

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos (URL)</i>
<b>Sección de Tratados</b>	
Colección de Tratados de las Naciones Unidas	<a href="http://treaties.un.org">http://treaties.un.org</a>
<b>División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar</b>	
Los océanos y el derecho del mar	<a href="http://www.un.org/Depts/los/index.htm">www.un.org/Depts/los/index.htm</a>
<b>División de Derecho Mercantil Internacional</b>	
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	<a href="http://www.uncitral.org">www.uncitral.org</a>
<b>División de Codificación</b>	
Codificación del derecho internacional	<a href="http://www.un.org/law/lindex.htm">www.un.org/law/lindex.htm</a>
Sexta Comisión de la Asamblea General	<a href="http://www.un.org/en/ga/sixth">www.un.org/en/ga/sixth</a>
Comisión de Derecho Internacional	<a href="http://www.un.org/law/ilc">www.un.org/law/ilc</a>
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización	<a href="http://www.un.org/law/chartercomm">www.un.org/law/chartercomm</a>
Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	<a href="http://www.un.org/law/criminalaccountability">www.un.org/law/criminalaccountability</a>
Comité Especial sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas	<a href="http://www.un.org/law/administrationofjustice">www.un.org/law/administrationofjustice</a>
Comité especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	<a href="http://www.un.org/law/terrorism">www.un.org/law/terrorism</a>
Comité Especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes	<a href="http://www.un.org/law/jurisdictionalimmunities">www.un.org/law/jurisdictionalimmunities</a>
Comité Especial para una Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción	<a href="http://www.un.org/law/cloning">www.un.org/law/cloning</a>
Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado	<a href="http://www.un.org/law/UNsafetyconvention">www.un.org/law/UNsafetyconvention</a>

<i>Sitio web</i>	<i>Localizador uniforme de recursos (URL)</i>
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	<a href="http://untreaty.un.org/cod/icc">http://untreaty.un.org/cod/icc</a>
Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	<a href="http://www.un.org/law/programmeofassistance">www.un.org/law/programmeofassistance</a>
Programa de becas de derecho internacional	<a href="http://www.un.org/law/ilfp/">www.un.org/law/ilfp/</a>
Cursos regionales de derecho internacional	<a href="http://www.un.org/law/rcil/">www.un.org/law/rcil/</a>
Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas	<a href="http://www.un.org/law/avl">www.un.org/law/avl</a>
Portal de las publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas	<a href="http://www.un.org/law/UNlegalpublications">www.un.org/law/UNlegalpublications</a>
Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas	<a href="http://www.un.org/law/repertory">www.un.org/law/repertory</a>
Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	<a href="http://www.un.org/law/UNJuridicalYearbook/index.htm">www.un.org/law/UNJuridicalYearbook/index.htm</a>
Resúmenes de los fallos, las opiniones consultivas y las providencias de la Corte Internacional de Justicia	<a href="http://www.un.org/law/ICJsummaries">www.un.org/law/ICJsummaries</a>
Conferencias diplomáticas (actas oficiales de las deliberaciones)	<a href="http://untreaty.un.org/cod/diplomaticconferences">http://untreaty.un.org/cod/diplomaticconferences</a>
Recopilación de laudos arbitrales internacionales	<a href="http://www.un.org/law/riaa">www.un.org/law/riaa</a>
Serie Legislativa de las Naciones Unidas	<a href="http://www.un.org/law/legislativeseries">www.un.org/law/legislativeseries</a>
Resúmenes de los fallos, las opiniones consultivas y las providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional	<a href="http://www.un.org/law/PCIJsummaries">www.un.org/law/PCIJsummaries</a>